

**7ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC7)**

*Bonn, Alemania, 17–20 de septiembre 2024*

UNEP/CMS/ScC-SC7/Resultado 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE  
PASTOREO Y ESPECIES INCLUIDAS EN LAS LISTAS DE LA CMS**

En la Séptima Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC7, por sus siglas en inglés), llevada a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2024, se estableció un grupo de trabajo para el asunto mencionado anteriormente.

**1. Términos de referencia**

El grupo de trabajo, formado por expertos en cooperación con la Secretaría, se establece para asesorar al Consejo Científico sobre cuestiones de pastoreo y especies migratorias y llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) analizar la información disponible relevante para el pastoreo, el impacto de la trashumancia sobre la biodiversidad, el bienestar y el riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre/vida silvestre/ganado, en función de los mandatos vigentes de la CMS; así como los impactos potenciales sobre las especies incluidas en las listas de la CMS, incluyendo los modelos existentes y los estudios de casos de mejores prácticas y la recopilación de respuestas recibidas por la Secretaría en virtud de la Decisión 14.181;
- b) formular recomendaciones para que sirvan de apoyo a las Partes a la hora de abordar el impacto del pastoreo sobre las especies incluidas en las listas de la CMS y de alcanzar los beneficios potenciales para la salud y la resiliencia de los ecosistemas asociados a la gestión holística de los pastizales y las especies migratorias, incluida la restauración del suelo y la adaptación al cambio climático y su mitigación, en sinergia con otras convenciones y organizaciones internacionales.

**2. Composición**

Los miembros del grupo de trabajo deben ser expertos de las siguientes categorías, respetando el equilibrio geográfico y la paridad de género:

- miembros del Consejo Científico;
- ministerios de Medio Ambiente y autoridades encargadas de la protección de la vida silvestre;
- agencias de agricultura y demás respectivas agencias responsables de la gestión de los pastos;
- sector de planificación del uso del suelo;
- agencias y bancos de desarrollo dedicados a cuestiones de uso del suelo (GIZ,

AfD, Banco Mundial, etc.);

- comunidad científica dedicada a cuestiones relacionadas con las especies migratorias y el uso del suelo;
- acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y organizaciones intergubernamentales pertinentes, como el PNUMA, la CNULD, la FAO, la UNESCO.
- ONG nacionales e internacionales;
- representantes de los grupos de trabajo y grupos operativos pertinentes de la familia de la CMS; y
- otros expertos relevantes.

### **3. Gobernanza**

El grupo de trabajo elegirá un presidente de entre sus miembros. El grupo de trabajo funcionará procurando el consenso entre sus miembros. El grupo de trabajo informará a la 8.ª Reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.

### **4. Funcionamiento**

El grupo de trabajo trabajará generalmente por medios electrónicos. Podrán organizarse reuniones presenciales en función de los fondos disponibles.

La Secretaría de la CMS ayudará a organizar las reuniones y a administrar el grupo.

El presidente se coordinará con la Secretaría en cuestiones como la divulgación y la comunicación.

### **5. Duración**

El Grupo de Trabajo se establece para el periodo entre sesiones hasta la COP15.